

Editorial

La revista FORO 34 trae como tema central el pluralismo jurídico y los derechos de la Naturaleza, por ser uno de actualidad. Nadie pone en duda que estamos ante una crisis civilizatoria con diversos rostros, entre los que se encuentra el desastre ambiental, producido por un sistema de acumulación indiferente al futuro del planeta. Vivimos una gran depresión ambiental que pone en peligro no solo al sistema, sino a la propia vida de todas las especies, incluida la humana. En este contexto, surgen los derechos de la naturaleza y de la Pachamama como un recurso para contrarrestar la catástrofe. Su fundamento ius-filosófico no podemos encontrarlo en las corrientes clásicas desarrolladas a partir de la ruptura entre humanidad y naturaleza (ius-positivismo o iusnaturalismo), sino en el pluralismo jurídico que reconoce precisamente otras formas de construir derecho en las sociedades heterogéneas.

No es casualidad que Ecuador haya sido el lugar donde se forjó la primera Constitución en reconocer los derechos de la naturaleza desde una perspectiva intercultural, pues en este pequeño país megadiverso habitan 14 nacionalidades y más de 20 pueblos indígenas, quienes se han convertido en una voz imprescindible junto a las organizaciones ecologistas para la defensa de la Pachamama. En este número contaremos con artículos que precisamente analizan la Constitución del Ecuador desde una perspectiva crítica y pluralista, como el estudio riguroso sobre constitucionalismo posdesarrollismo de la investigadora española Yesica Álvarez; las posibilidades hermenéuticas sobre los derechos de la naturaleza de los autores Alexander Barahona y Alan Añazco. Encontraremos también un estudio provocador sobre los derechos constitucionales del territorio ancestral de la investigadora Andrea Galindo. Finalmente, en este bloque se destacan los artículos que relacionan el constitucionalismo y el derecho penal desde una perspectiva crítica de la justicia intercultural y el pluralismo jurídico, con los aportes de Hugo Bayardo Santacruz y el estudio de caso en la Amazonía ecuatoriana de Roberto Narváez.

Por otro lado, es ya conocida la cifra de que los pueblos indígenas constituyen una minoría de la población mundial, pero protegen la mayor cantidad de la biodiversidad del planeta. Esto se debe a que precisamente no existe la ruptura moderna occidental entre ser humano y naturaleza. En una capacitación dictada sobre los derechos de la naturaleza a líderes indígenas se les preguntó ¿por qué creen ustedes que la naturaleza tiene derechos? Uno de ellos respondió: “¿Y por qué no debía

tener derechos, si tiene vida?”. La respuesta demuestra la distancia que tenemos con aquellas culturas que hablan y cantan con los ríos, plantas y animales. Lejos de romantizar esta relación, la intención con esta cita es señalar que una de las formas de fundamentar los derechos de la naturaleza es con investigaciones empíricas del derecho que expongan estas “otras” relaciones naturaleza-cultural.

En la línea de las investigaciones empíricas nos encontraremos con temas clave de actualidad, como la investigación de Andrés Martínez-Moscoso y Adriana Abril sobre la participación de las mujeres en la gestión comunitaria de los recursos hídricos, que nos invita a reflexionar sobre la relación entre mujeres y protección de la naturaleza. En este punto se destaca el artículo de la investigadora peruana Milena Justo, quien estudia las formas de violencia contra la mujer en el contexto del extractivismo amazónico. Otra de las investigaciones empíricas es sobre la gobernanza ambiental ante la deforestación en Ecuador de los investigadores Mathías E. Valdez Duffau y Paola Cisneros. Finalmente, y cumpliendo con otro de los ejes de la convocatoria de este número, contamos con dos artículos que relacionan el sufrimiento animal en espectáculos públicos y los derechos culturales con los derechos de la naturaleza, una temática imprescindible que es tratada de forma minuciosa por el investigador colombiano Tirson Mauricio Duarte y la experta ecuatoriana sobre protección de animales y derechos de la naturaleza, Viviana Morales.

Agradecemos a todo el equipo de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, especialmente al Área de Derecho, por preocuparse por el tema de la naturaleza, tanto en sus líneas de acción académica como en los proyectos internacionales de investigación y de capacitación. Agradecemos también el trabajo minucioso de todos revisores y revisoras, internacionales y nacionales, que fueron parte de este número provenientes de una academia comprometida con los derechos.

Los diez artículos presentados constituyen investigaciones novedosas, teóricas y empíricas, que abarcan distintos ejes temáticos que corresponden a la relación entre pluralismo jurídico y derechos de la naturaleza. Es un número completo que promueve un diálogo de alto nivel con la comunidad académica del país y de la región para la búsqueda de alternativas sociojurídicas en defensa de la naturaleza.

Adriana Victoria Rodríguez Caguana